FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTO	
PROGRAMA: SALUD PUBLICA	
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	El presente documento de necesidad se formula en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", en coherencia con la línea estratégica de Seguridad Humana, el impulsor de avance de Salud Pública y Aseguramiento, y el Programa de Salud Pública, como instrumentos orientadores de la acción pública en el Distrito de Cartagena. Las acciones objeto de esta necesidad responden al propósito de garantizar la ejecución integral, oportuna y efectiva de las competencias misionales del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud. En este contexto, la identificación de la presente necesidad busca asegurar la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos requeridos para el cumplimiento de las metas, productos e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud, en concordancia con los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad humana, la salud pública y el bienestar integral de la población del Distrito de Cartagena. El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS requiere cumplir de manera eficiente con sus actividades misionales entre estas asesorías jurídicas, asesorías en materia de salud, apoyo a la gestión de técnicos, bachilleres con experiencia, entre otros, que permitan cumplir a cabalidad con la función encomendada. La Dirección Operativa de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS frente a la realización de actividades de Promoción de la Salud y gestión del riesgo, articula procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de Salud Pública, al igual que mecanismos de vigilancia y control y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, razón por la cual se hace urgente y necesario garantizar la ejecución de actividades en diferentes áreas, a fin de responder oportunamente las acciones de obligatorio cumplimiento contempladas en la legislación sanitaria respectiva. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del SGSSS en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS que

	formule la nación, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1035 de 2022, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en la nueva constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos 10 años. Dentro de las competencias del Distrito en materia de Salud Pública está la de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, así como vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, residuos sólidos y olores ofensivos, vigilar la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire, formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	La Dirección Operativa de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS frente a la realización de actividades de Promoción de la Salud y gestión del riesgo, articula procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de Salud Pública, al igual que mecanismos de vigilancia y control y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, razón por la cual se hace urgente y necesario garantizar la ejecución de actividades en diferentes áreas, a fin de responder oportunamente las acciones de obligatorio cumplimiento contempladas en la legislación sanitaria respectiva. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los Distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del SGSSS en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS que formule la nación, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1597 de 2025 tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Igualmente, establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de

	Salud Pública de Intervenciones contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la misma resolución. La Resolución 1035 de 2022, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos diez (10) años. Mediante dicha resolución, se tienen muy en cuenta los conceptos de Acciones individuales de alta externalidad en salud, Autoridad sanitaria, Curso de vida, Desarrollo de capacidades, Enfoque diferencial, Equipos Básicos de Salud, Establecimientos de interés sanitario, Micro territorios de salud, Plan financiero territorial de salud, Rectoría en salud, Territorio, Transectorialidad. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud". Ahora bien, dentro de las dimensiones prioritarias de Salud pública está la Dimensión de Salud Ambiental, que tiene como uno de sus objetivos contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario. A su vez, esta dimensión se despliega en dos componentes: Hábitat saludable y situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. El Componente de hábitat saludable plantea como uno de sus objetivos el de intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, uso terapéutico y recreacional, sustancias y residuos químicos peligrosos, nanotecnologías y dispositivos médicos de uso estético y cosmético, calidad del aire, el ruido y las radiaciones electromagnéticas, los impactos del urbanismo, las condiciones de la ruralidad, las características de la movilidad, las condiciones de la vivienda y espacios públicos y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos. Según las orientaciones para la planeación y gestión integral de la salud ambiental territorial dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al DADIS para el año 2023, se deben fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención mediante las actividades y procedimientos establecidas en las intervenciones colectivas y de gestión del riesgo, según lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, 3280 de 2018 y 295 de 2023. Según las orientaciones para la planeación y gestión integral de la

	salud ambiental territorial dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al DADIS para el año 2025-2030, se deben fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención mediante las actividades y procedimientos establecidas en la Resolución 1597, “Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud — APS". Esta resolución está compuesta por los siguientes ejes: Eje 1. Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública. Eje 2. Pueblos y comunidades, género-diversidades, condiciones y situaciones. Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud. Eje 4. Atención Primaria en Salud. Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias. Eje 6. Gestión del conocimiento. Eje 7. Personal de Salud. El Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias contiene lo siguiente: Núcleo estratégico. Capacidades territoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático y la gestión, prevención y atención de emergencias, desastres y pandemias. Se orienta a reducir los impactos del cambio climático y las emergencias, desastres y pandemias en la salud humana y ambiental a través del fortalecimiento de mecanismos sectoriales e intersectoriales de gestión, coordinación y participación que impacten en la salud pública; así como la adopción de medidas para la gestión del conocimiento, formación y capacitación del personal de salud, información, educación y comunicación e implementación de intervenciones colectivas que respondan ante los efectos en la salud generados por estas condiciones. Además, en su artículo 6. Finalidades. La Gestión Territorial Integral de la Salud Pública en los departamentos, distritos y municipios tendrá las siguientes finalidades: Numeral 6.4 Afectar positivamente los determinantes económicos, sociales, ambientales, y los relacionados con el cambio climático y la paz. De igual manera, en su eje 6. Gestión del conocimiento, establece lo siguiente: Núcleo estratégico. Propende por la comprensión integral de las condiciones de salud y los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz en el territorio. Busca el establecimiento de mecanismos para la generación, organización, análisis, uso, difusión, transferencia,

	intercambio y apropiación de información en salud pública pertinente, oportuna, confiable y asequible necesaria para comprender las realidades poblacionales y territoriales y orientar la toma de decisiones en salud. Por lo anterior, a través del Plan Gestión de Salud Pública, se necesita contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de desarrollar acciones para llevar a cabo información en salud, que permitan identificar síntomas y signos de alarma de intoxicación por plaguicidas, y direccionarlas a la IPS o EPS, donde se encuentren afiliadas las personas encuestadas con el fin de contribuir a la promoción de la salud y prevención de enfermedades por factores de riesgo ambiental (Contaminación ambiental y atmosférica) en el entorno comunitario. Esta solicitud hace parte del proyecto Fortalecimiento del Saneamiento Ambiental y Seguridad Sanitaria en el Distrito de Cartagena de Indias del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, con los siguientes ítems que describen la necesidad a satisfacer en el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, durante la vigencia 2026.
LINEA ESTRÁTÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Intervenir el 100% de los casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de riesgos medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y desastres.
Meta Producto Asociado	Vigilar y controlar anualmente a siete mil seiscientos (7.600) establecimientos de interés sanitario diferentes a establecimientos de medicamentos y alimentos, incluyendo motonaves y aeronaves
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Realizar acciones de intervención colectiva en el 100% de los territorios priorizados para reducir los casos de enfermedades sensibles al cambio climático en el Distrito de Cartagena
Nombre de la Actividad (Objeto)	Desarrollar acciones de información en salud sobre la identificación de signos y síntomas de alarma por intoxicación con plaguicidas y exposición a contaminantes ambientales, orientando a la población para el acceso oportuno a los servicios de salud.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Información en Salud
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	Cuidado de la Salud en el territorio
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	EJE 3. Determinantes ambientales y sociales de la salud
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas sociosanitarias
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	La actividad comprende el diseño, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de Información en Salud dirigidas a la población priorizada del Distrito de Cartagena, con el propósito de fortalecer los conocimientos para la identificación temprana de signos y síntomas de alarma relacionados con la intoxicación por plaguicidas y las afectaciones derivadas de la contaminación del aire, agua y suelo. Asimismo, busca promover prácticas preventivas, reducir la exposición a factores de riesgo ambientales y orientar a las personas que presenten signos o síntomas de alarma hacia la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o Entidad Promotora de Salud (EPS) a la cual se

	encuentren afiliadas, favoreciendo el acceso oportuno a la atención en salud. **Fase 1. Planeación y organización** Esta fase comprende la preparación técnica, administrativa y logística necesaria para garantizar una ejecución eficiente de la actividad. **Actividades:** • Revisión de la normatividad vigente, lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y protocolos relacionados con salud ambiental, intoxicaciones por plaguicidas y contaminación ambiental. • Identificación y priorización de barrios, corregimientos o comunidades con mayor riesgo de exposición a plaguicidas o contaminantes ambientales, de acuerdo con los análisis territoriales y la información epidemiológica disponible. • Concertación con líderes comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales, Empresas Sociales del Estado, IPS, EPS y demás actores del territorio para la programación de las jornadas. • Elaboración del plan operativo, cronograma, rutas de desplazamiento y distribución del talento humano. • Preparación y revisión de los contenidos técnicos y materiales educativos que serán utilizados durante las sesiones informativas. • Organización de los recursos logísticos, equipos, formatos de registro, listas de asistencia y elementos necesarios para documentar la ejecución de la actividad. • Socialización de los objetivos, metodología y responsabilidades con el equipo ejecutor. **Fase 2. Desarrollo de las acciones de Información en Salud** Corresponde a la ejecución de las acciones de Información en Salud en los microterritorios priorizados, orientadas a identificar los riesgos asociados al uso y manejo de plaguicidas, fortalecer los conocimientos de la población sobre los efectos de la exposición a sustancias químicas y promover la adopción de prácticas seguras que favorezcan la protección de la salud individual, familiar y comunitaria. **Actividades:** • **Articulación territorial y priorización de microterritorios.** Coordinar con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) o con quien haga sus veces, así como con otros actores comunitarios e institucionales, la selección de los microterritorios objeto de intervención, teniendo en cuenta criterios de vulnerabilidad, presencia de actividades agropecuarias, uso de plaguicidas y riesgos ambientales identificados, con el fin de facilitar la caracterización ambiental y social del territorio. • **Identificación y selección de actores clave.** Identificar y seleccionar los gremios, asociaciones agropecuarias, empresas dedicadas a la aplicación de plaguicidas organofosforados y carbamatos, así como los establecimientos autorizados para la comercialización de estos productos, priorizando aquellos con mayor representatividad e impacto en los territorios intervenidos. • **Caracterización de expendios de plaguicidas.** Realizar el censo de los establecimientos dedicados a la comercialización de plaguicidas en los microterritorios seleccionados, registrando información relacionada con el tipo de establecimiento, los productos comercializados, las categorías toxicológicas, las condiciones generales de almacenamiento y demás variables definidas por la autoridad sanitaria.

- **Aplicación de instrumentos de recolección de información.** Diligenciar la encuesta oficial suministrada por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) a las personas seleccionadas y a los establecimientos expendedores de plaguicidas, garantizando la calidad, integridad y confidencialidad de la información recolectada para la caracterización de los riesgos asociados a la exposición de plaguicidas y otras sustancias químicas.
- **Selección de líderes comunitarios.** Identificar y seleccionar a treinta (30) líderes pertenecientes a los gremios, asociaciones u organizaciones comunitarias de cada uno de los tres (3) territorios priorizados, quienes actuarán como agentes multiplicadores de la información en salud y facilitarán la apropiación de las medidas preventivas dentro de sus comunidades.
- **Desarrollo de sesiones de Información en Salud.** Realizar seis (6) sesiones de Información en Salud en cada uno de los tres (3) territorios, dirigida a cuarenta (40) participantes previamente seleccionados, utilizando la metodología de diálogo de saberes u otra estrategia participativa que promueva el intercambio de conocimientos entre la comunidad y el equipo técnico. Durante la sesión se abordarán, entre otros, los siguientes contenidos:
  - Uso, manejo, almacenamiento y disposición segura de plaguicidas.
  - Riesgos para la salud derivados de la exposición a plaguicidas organofosforados, carbamatos y otras sustancias químicas.
  - Identificación de signos y síntomas de alarma por intoxicación aguda.
  - Medidas de prevención y reducción de la exposición ocupacional, doméstica y ambiental.
  - Conducta a seguir ante una sospecha de intoxicación y orientación para el acceso oportuno a los servicios de salud a través de la IPS o EPS correspondiente.
  - Adaptación y apropiación de herramientas de comunicación del riesgo y gestión del riesgo relacionadas con la exposición a plaguicidas y sustancias químicas, conforme a los lineamientos del DADIS y del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Socialización de resultados.** Presentar a los participantes y actores del territorio los resultados consolidados de la caracterización y de las encuestas aplicadas, entregando copia de los informes o resúmenes ejecutivos que permitan retroalimentar a la comunidad sobre los principales riesgos identificados y las recomendaciones para su mitigación.
- **Disponibilidad de recursos para la ejecución.** Garantizar durante toda la intervención la disponibilidad del talento humano, materiales educativos, formatos, equipos, elementos logísticos e insumos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades y para el fortalecimiento de la estrategia de Salud Ambiental en los territorios priorizados.
- **Construcción participativa de material informativo.** Facilitar espacios de construcción colectiva con los asistentes mediante la metodología de diálogo de saberes, orientados a elaborar o adaptar material informativo con mensajes claros y pertinentes sobre la prevención de intoxicaciones por plaguicidas, el manejo seguro de sustancias químicas y la protección de la salud ambiental, promoviendo su apropiación y uso por parte de la comunidad.

Las metas alcanzar con el desarrollo de la actividad corresponden:

Producto	Meta

Territorios intervenidos	3
Reuniones de coordinación con JAC y actores territoriales	4
Caracterizaciones ambientales y sociales realizadas	3
Censo de expendios de plaguicidas	100 % de los identificados en los microterritorios de los territorios seleccionados
Encuestas aplicadas a población y establecimientos	120–150 encuestas (según el diseño muestral definido por el DADIS)
Líderes comunitarios seleccionados	90 (30 por territorio) los cuales se capacitarán en 4 sesiones
Sesiones de Información en Salud	6 sesiones principales (por territorio) con al menos 40 participantes cada una, complementadas con tres (3) réplicas comunitarias lideradas por los multiplicadores
Material informativo construido participativamente	2 piezas educativas adaptadas al contexto territorial
Material educativo entregado	320 ejemplares
Socializaciones de resultados	3
Informe técnico final	1

Fase 3. Seguimiento y monitoreo
Esta fase tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las actividades programadas y garantizar la calidad de la intervención.
Actividades:

- Registro del número de jornadas ejecutadas y de la población intervenida.
- Verificación del cumplimiento del cronograma y de la cobertura programada.
- Consolidación de listas de asistencia y formatos de registro.
- Recolección de evidencias fotográficas y documentales de las actividades realizadas.
- Seguimiento a las personas orientadas para consultar oportunamente los servicios de salud, cuando aplique.
- Identificación de dificultades presentadas durante la ejecución y formulación de acciones de mejora para las jornadas siguientes.
- Consolidación de los indicadores de proceso establecidos para la actividad.

Fase 4. Evaluación y cierre
Corresponde a la valoración de los resultados obtenidos y a la consolidación de la información técnica generada durante la ejecución.
Actividades:

- Análisis del cumplimiento de las metas e indicadores definidos en la ficha técnica.
- Consolidación de la base de datos de participantes y de las

	coberturas alcanzadas. • Verificación de la calidad de los soportes técnicos y administrativos de la actividad. • Sistematización de los principales hallazgos, necesidades identificadas y oportunidades de mejora. • Elaboración del informe técnico final con sus respectivos anexos, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, material utilizado y demás evidencias de ejecución. • Presentación de los resultados a la supervisión del contrato y a las instancias institucionales correspondientes para su seguimiento y evaluación. • Archivo de la documentación conforme a los procedimientos institucionales y los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad.
Territorio – microterritorio	Territorios priorizados
Lugar de Ejecución	Microterritorios de territorios priorizados
Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario y Hogar
Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Rural
Población Sujeto	Comunidad en general
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	I10011 INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	**Profesional de Ingeniería Química o Ingeniería Ambiental (Coordinador de la actividad)** **Perfil y experiencia mínima requerida:** Profesional en Ingeniería Química o Ingeniería Ambiental. Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de proyectos de salud ambiental, gestión del riesgo químico, vigilancia en salud pública, gestión ambiental, educación para la salud, implementación de intervenciones colectivas o programas relacionados con sustancias químicas y plaguicidas. **Actividades:** ▪ Planificar, coordinar y supervisar técnica, operativa y administrativamente la ejecución de la actividad. ▪ Coordinar con el DADIS, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás actores territoriales la programación de las actividades, ▪ Liderar la selección de los microterritorios priorizados y la caracterización ambiental y social de los riesgos asociados a plaguicidas y sustancias químicas. ▪ Coordinar la identificación de gremios, asociaciones agropecuarias, empresas aplicadoras y expendios de plaguicidas. ▪ Supervisar el levantamiento del censo de expendios y la aplicación de las encuestas definidas por el DADIS. ▪ Diseñar y orientar metodológicamente las sesiones de Información en Salud mediante estrategias participativas y diálogo de saberes. ▪ Adaptar y validar los contenidos técnicos sobre comunicación y gestión del riesgo por exposición a plaguicidas y sustancias químicas. ▪ Consolidar, analizar e interpretar la información obtenida durante el trabajo de campo. ▪ Liderar la socialización de resultados con la comunidad y los actores institucionales. ▪ Elaborar y presentar los informes técnicos, indicadores,

<table>
<tr>
<td></td>
<td>productos y evidencias de ejecución.

Tres (3) Profesionales de la Salud (Enfermería, Bacteriología, Medicina u otra profesión del área de la salud)
Perfil y experiencia mínima requerida: Profesional del área de la salud. Experiencia mínima de un (1) año en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, salud ambiental, salud pública, gestión del riesgo, educación comunitaria o ejecución de intervenciones colectivas. Habilidades para el trabajo comunitario, educación para la salud y comunicación con grupos poblacionales.
Actividades:
▪ Apoyar la identificación y convocatoria de la población objetivo y de los actores comunitarios.
▪ Participar en la caracterización ambiental y social de los microterritorios.
▪ Aplicar las encuestas y demás instrumentos definidos por el DADIS, garantizando la calidad de la información recolectada.
▪ Apoyar el levantamiento del censo de expendios de plaguicidas y el registro de la información correspondiente.
▪ Desarrollar las sesiones de Información en Salud sobre los riesgos asociados al uso de plaguicidas y otras sustancias químicas.
▪ Orientar a la población sobre la identificación de signos y síntomas de alarma por intoxicación y la importancia de acudir oportunamente a la IPS o EPS correspondiente.
▪ Facilitar espacios de diálogo de saberes para la construcción participativa del material informativo.
▪ Promover prácticas seguras para el manejo de plaguicidas y la prevención de riesgos ambientales.
▪ Apoyar la socialización de los resultados obtenidos en la caracterización y en las encuestas aplicadas.
▪ Elaborar registros de asistencia, soportes técnicos, evidencias fotográficas y demás documentos requeridos para el seguimiento de la actividad.</td>
</tr>
<tr>
<td>Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos</td>
<td>
<table>
<tr><td>Talento humano - EBS</td><td>Un (1) Coordinador de la actividad</td><td>Profesional en Ingeniería Química o Ingeniería Ambiental. Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de proyectos de salud ambiental, gestión del riesgo químico, vigilancia en salud pública, gestión ambiental, educación para la salud, implementación de intervenciones colectivas o programas relacionados con sustancias químicas y plaguicidas.</td><td>3</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td></td><td>Tres (3) Profesional de la Salud (Enfermería, Bacteriología, Medicina u otra profesión del área de la salud)</td><td>Profesional del área de la salud. Experiencia mínima de un (1) año en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, salud ambiental, salud pública, gestión del riesgo, educación comunitaria o ejecución de intervenciones colectivas. Habilidades para el trabajo comunitario, educación para la salud y comunicación con grupos poblacionales.</td><td>3</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td>Insumos</td><td>Material Educativo</td><td>Cartilla Educativa (Elaboración, diseño, e impresión). Tamaño Carta, 20 páginas internas impresas en policromía 4X4 sobre papel bond con encuadernado al caballete. Carátulas impresas en propalcote de 300 gramos, en policromía 4X4,con plastificado brillante por la cara externa.</td><td>320</td><td>Cartilla</td></tr>
<tr><td>Logística y tecnología para sesiones informativas - dialogo de saberes</td><td>Logística sesiones informativas</td><td>Salon con capacidad mínima para 30 personas, sillas suficientes y mesas de trabajo, en condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación, con servicios sanitarios disponibles, por cuatro (4) horas. Ubicado dentro del microterritorio priorizado.</td><td>30</td><td>Salon</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Papelería e impresos	Formatos	Formatos impreso en tamaño oficio (Encuestas, listados de asistencia, certificado de multiplicadores y entrega de material)	1000	Formato
Kit pedagógico	Marcadores de colores	Marcador de tinta permanente o borrable en seco, punta redonda o biselada, caja por 5 unidades en colores surtidos. Para el registro de aportes en la metodología de diálogo de saberes.	30	Caja x 5 und
	Memos adhesivos de colores	Block de notas autoadhesivas de 100 hojas, 76 x 76 mm, colores surtidos. Soporte de la técnica participativa de agrupación de ideas.	60	Block x 100
	Papel periódico en pliego	Pliego de papel periódico de 70 x 100 cm, para el registro visual colectivo de los aportes de los participantes.	60	Pliego
	Cinta adhesiva	Rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 40 m, para fijar los pliegos y los productos de la sesión.	60	Rollo

PRODUCTOS Y ALCANCE	
Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)	Fortalecer los conocimientos de la población priorizada sobre los riesgos para la salud derivados de la exposición a plaguicidas y otras sustancias químicas, promoviendo el reconocimiento oportuno de signos y síntomas de alarma, así como la adopción de medidas de prevención y autocuidado. Caracterizar los factores de riesgo asociados al uso, manejo y comercialización de plaguicidas en los microterritorios priorizados, mediante la identificación de actores clave, el censo de expendios y la aplicación de los instrumentos definidos por el DADIS, como insumo para la gestión del riesgo en salud ambiental. Fortalecer la capacidad comunitaria para la comunicación y gestión del riesgo químico, mediante el desarrollo de acciones de información en salud, la formación de líderes comunitarios, la construcción participativa de material educativo y la orientación oportuna de la población hacia los servicios de salud cuando se identifiquen signos o síntomas de alarma.
Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)	**Microterritorios caracterizados y riesgos identificados:** Se cuenta con la caracterización ambiental y social de los microterritorios priorizados, el censo de los establecimientos expendedores de plaguicidas y la información obtenida mediante la aplicación de las encuestas definidas por el DADIS, como insumos para la gestión del riesgo en salud ambiental. **Población fortalecida en la prevención del riesgo químico:** Líderes comunitarios y población priorizada fortalecen sus conocimientos sobre el manejo seguro de plaguicidas, los riesgos asociados a la exposición a sustancias químicas, la identificación de signos y síntomas de alarma y la importancia de acceder oportunamente a los servicios de salud. **Fortalecimiento de la gestión comunitaria del riesgo:** Se consolida una estrategia de Información en Salud mediante la formación de líderes comunitarios, la construcción participativa de material informativo y la socialización de los resultados obtenidos, promoviendo la adopción de prácticas seguras y la corresponsabilidad en la prevención de intoxicaciones por plaguicidas y otros riesgos ambientales.

<table>
<tr>
<td>Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)</td>
<td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Meta</th><th>Fuente de datos</th></tr>
<tr><td>Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Información en Salud programadas en los microterritorios priorizados.</td><td>(Número de sesiones de Información en Salud realizadas / Número de sesiones programadas) × 100</td><td>≥ 90 %</td><td>Cronograma de ejecución, actas, listas de asistencia, registros fotográficos e informe técnico.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de líderes comunitarios capacitados en la identificación de riesgos por exposición a plaguicidas y sustancias químicas.</td><td>(Número de líderes capacitados / Número de líderes programados) × 100</td><td>≥ 90 %</td><td>Listados de asistencia, bases de datos de participantes, registros de capacitación e informe de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de aplicación de los instrumentos de caracterización programados.</td><td>(Número de encuestas y registros de expendios realizados / Número de encuestas y registros programados) × 100</td><td>≥ 90 %</td><td>Encuestas diligenciadas, censo de expendios, bases de datos consolidadas e informe técnico final.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población</td>
<td>La ejecución de esta actividad contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de la población para identificar y prevenir los riesgos asociados a la exposición a plaguicidas y otras sustancias químicas, promoviendo prácticas seguras para su manejo y la identificación temprana de signos y síntomas de alarma. Asimismo, favorecerá el acceso oportuno a los servicios de salud mediante la orientación a la IPS o EPS correspondiente, reduciendo el riesgo de complicaciones derivadas de intoxicaciones. A nivel colectivo, la caracterización de los riesgos ambientales y el fortalecimiento de la participación comunitaria generarán información estratégica para la toma de decisiones, la implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud ambiental en los microterritorios priorizados.</td>
</tr>
<tr>
<td>Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)</td>
<td>El seguimiento de la actividad se realizará mediante el monitoreo periódico del cumplimiento del plan operativo, las metas e indicadores establecidos, verificando la ejecución de las acciones programadas en los microterritorios priorizados. La evaluación incluirá la revisión de la caracterización ambiental y social realizada, el número de encuestas aplicadas, el censo de expendios de plaguicidas, la formación de líderes comunitarios y el desarrollo de las sesiones de Información en Salud.
Como mecanismos de verificación se utilizarán los instrumentos</td>
</tr>
</table>

	oficiales suministrados por el DADIS, listas de asistencia, bases de datos consolidadas, registros fotográficos, actas de socialización, material informativo construido participativamente e informes técnicos de ejecución. La información recopilada permitirá medir el cumplimiento de las metas, evaluar la cobertura alcanzada y verificar la calidad de la intervención, generando insumos para el seguimiento de la estrategia y la toma de decisiones en salud ambiental.
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010091
Concepto presupuestal	Fortalecimiento del Saneamiento Ambiental y Seguridad Sanitaria en el Distrito de Cartagena de Indias
Concepto de gasto (CUIPO)	Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.
Costo Total (directos + indirectos)	**$ 82.788.253,00**
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	Saneamiento Básico Ambiental Dimensión de enfermedades transmisibles
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	Alcaldías locales Grupos organizados de la comunidad (tenderos) Establecimientos de comercio

Solicitante/Coordinador Proyecto
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ
Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Salud Ambiental

Vo.Bo.
Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Director Operativo de Salud Publica

Nota. Se debe adjuntar a esta ficha técnica la matriz de costos